

# **CARLOS BASANTES LEMUS**

Contador Público Autorizado

París N40-95 y Los Granados

Teléfonos: 0984-617-799 / 0997-778-528

Quito - Ecuador

Lic.Prof.No.16.066

Reg. Nac. Auditores 313

---

## **INFORME DEL COMISARIO A CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CARGONET S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2.014**

Señores Accionistas:

*En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo No. 84 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; de los artículos 274, 279, 291 y su numerales de la Ley de Compañías; y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, sin encontrarme dentro de algunos de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, he procedido a la revisión de acuerdo con normas internacionales de auditoría, con la finalidad de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, y de la presentación general de los estados financieros, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.*

**1.- CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.-** *El Gerente General, y sus funcionarios, han dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.*

*La Gerencia General y el Área Financiera han colaborado con la Comisaría y han proporcionado toda la información, documentos e informes requeridos para el cumplimiento del mandato legal.*

**2.- CONTROL INTERNO.-** *Las operaciones de la Compañía se han efectuado bajo estricto cumplimiento a los procedimientos de Control Interno de la Compañía, asegurando un eficaz manejo y garantizando la salvaguarda de sus activos, así como una información confiable de la situación contable y financiera.*

**3.- LIBRO DE JUNTAS Y REGISTRO DE ACCIONISTAS.-** *Las Actas de la Junta General, el Registro de Accionistas, los Certificados de Acciones se han regido por las disposiciones y obligaciones de la Ley de Compañías, así como por las resoluciones de carácter administrativo emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.*

## **CARLOS BASANTES LEMUS**

Contador Público Autorizado

París N40-95 y Los Granados

Teléfonos: 0984-617-799 / 0997-778-528

Quito - Ecuador

Lic.Prof.No.16.066

Reg. Nac. Auditores 313

**4.- ESTADOS FINANCIEROS.-** El Estado de Situación Financiera y el Estado del Resultado Integral al 31 de Diciembre del 2.014, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.

Los sistemas de contabilidad utilizados, el control interno, permiten realizar análisis financieros de sus balances, así como de sus operaciones.

**5.- CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.-** La Comisaría desarrolló un detallado examen a las obligaciones tributarias, las que se refieren al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, así como agente de retención de impuestos, las cuales durante este período se han cumplido en los plazos y montos legales, de acuerdo a disposiciones vigentes.

### **6.- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF se constituyen en el marco de conceptos para la preparación y presentación de estos estados financieros.

La comisaría concluye su informe, expresando a los señores accionistas la voluntad de aclarar o emitir información adicional en relación a la marcha de la Compañía.

Atentamente,



**Carlos Basantes Lemus**  
**COMISARIO**

Quito, 28 de marzo del 2.015